

CASTRO, 21 DE MARZO DEL 2019.-

VISTOS:

Artículo Nº 77 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; El Decreto Nº 1510 de fecha 26.11.2018 que designa la función de Alcalde Subrogante; El decreto municipal Nº 47 de fecha 13.02.2019; la Sesión Ordinaria Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2019; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **EJECUTAR** mejoras en la infraestructura de la Feria Alcalde José Sandoval (ex Yumbel) de Castro.-

2.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Pública código ID Nº 966131-10-LE19 denominada "DEPOSITO DE BASURA Y EVACUACION DE RILES FERIA ALC. JOSÉ SANDOVAL".-

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública código ID Nº 966131-10-LE19 denominada "DEPOSITO DE BASURA Y EVACUACION DE RILES FERIA ALC. JOSÉ SANDOVAL" a la empresa **PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA** RUT Nº 76.292.992-9, por el monto de \$11.501.261 (once millones quinientos un mil doscientos sesenta y un pesos), con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días corridos a partir del día Acta Entrega Terreno.-

2.- **IMPUTESE**, con cargo a los con cargo a los fondos municipales ítem Nº 215.31.02.004.241 "Proyecto de Mejoramientos y Reparaciones Feria Yumbel".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECLPLAN
- Cc. Archivo SECLPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)